



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 46, fecha: viernes, 06 de Marzo de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LAS INVIERNAS

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2020

592

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal, funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN €
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	13.586,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	36.383,00
3	Gastos no financieros	180,00
4	Transferencias corrientes	3.382,00
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	15.169,00
7	Transferencias de capital	0,00
2. OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00



TOTAL	68.700,00
-------	-----------

ESTADO DE INGRESOS		
CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN €
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	38.000,00
2	Impuestos indirectos	1.487,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.267,00
4	Transferencias corrientes	17.000,00
5	Ingresos patrimoniales	2.946,00
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
2. OPERACIONES DE CAPITAL		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL		68.700,00

PLANTILLA DE PERSONAL:

- A. Personal funcionario: Nº de orden 1.- Denominación de la plaza: Secretaria-Intervención. Grupo: A1/A2. CD 24. Nº de puestos: 1.-Observaciones: En Agrupación.
- B. Personal Laboral Temporal: Nº de orden: 1.- Denominación de la plaza: Operario servicios múltiples-peón. Nº de plaza:1. Observaciones: Plan extraordinario por el empleo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Las Inviernas, a 26 de Febrero de 2020. La Alcaldesa, Fdo.: M^ª Isabel Espada Sánchez